



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

Los Informes N° D000038-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OTI-IRC y N° D000116-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OTI emitidos por la Oficina de Tecnología de la Información; el Informe N° D000119-2021-MIDAGRI-SERFOR-OPR emitido por la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D000666-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000311-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual, entre otros, establece el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; y tiene como finalidad mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM- SEGDI, se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, establece que dicha Resolución es de alcance obligatorio de todas las entidades de la administración pública;

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, establece que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el Titular de la entidad para un periodo mínimo de tres años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, conforme al literal a) artículo 17-A del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI modificado por



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, la Oficina de Tecnologías de la Información tiene la función de formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas y planes, estrategias y acciones en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones en SERFOR y sus órganos desconcentrados, en concordancia con las políticas nacionales definidas por el órgano rector y las políticas sectoriales del Ministerio de Agricultura y Riego (ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego);

Que, en ese sentido, la Oficina de Tecnología de la Información, a través de los Informes N° D000038-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OTI-IRC y N° 000116-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OTI, ha sustentado la propuesta del “Plan de Gobierno Digital del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 2021 – 2023”, señalando que el mismo ha sido elaborado en cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005- 2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, el mismo que permitirá planificar estratégicamente el uso eficiente de las tecnologías digitales, ofreciendo entre otras, las siguientes mejoras: i) evaluar el nivel de satisfacción del ciudadano respecto a los servicios digitales; ii) evaluar el nivel de satisfacción del usuario respecto a los servicios orientados a la gestión interna; y iii) evaluar, priorizar e implementar los proyectos que generen valor público; precisando además que dicho Plan debe ser aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Memorando N° D000666-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta su conformidad al Informe N° D000119-2021-MIDAGRI-SERFOR-OPR, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable a la propuesta del “Plan de Gobierno Digital del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 2021 – 2023”, señalando que el mismo se ha formulado en base a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, y cumple con los requisitos exigidos por dicha norma;

Que, mediante el Informe Legal N° D000311-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo propuesto por la Oficina de Tecnología de la Información, lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la revisión de la propuesta del “Plan de Gobierno Digital del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 2021 – 2023”, se advierte que es un instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la entidad, que permitirá orientar el proceso de transformación digital con miras a facilitar la prestación de servicios digitales que, en efecto, generen valor público, así como coadyuvar a que se logre eficiencia y eficacia en la prestación de dichos servicios; asimismo, señala que se ha verificado que el referido Plan ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital; por lo que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la citada Resolución, resulta jurídicamente viable que el Director Ejecutivo del SERFOR, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que apruebe el “Plan de Gobierno Digital del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 2021 – 2023”;

Con el visado del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM- SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Gobierno Digital del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 2021 – 2023”, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario notifique la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin que ejecute el “Plan de Gobierno Digital del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 2021 – 2023”.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR